

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar salida pedagógica Escuela Santa Cruz de la Patagua, se asigna fondo a rendir por \$500.000; de los cuales \$250.000 serán destinados a entradas y \$250.000 a colaciones, con cargo Subvención Escolar Preferencial. Según solicitud en ORD N° 134 del 12 de Septiembre 2016.

DECRETO EXENTO N° 2088

01. **GÍRESE** al Sr. **Daniel Duran Gaete**, R.U.T. N° la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 24 de Octubre de 2016.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Ley Sep.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)